

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, QUE ADOPTARA LA COMPANIA "INMOBILIARIA SUN-HI C. LTDA." POR EL DE "INMOBILIARIA SUN-HI C.A." CON MOTIVO - DE LA TRANSFORMACION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A COMPANIA ANONIMA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2 del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconí Rodríguez, el 6 de mayo de 1.977, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SUN-HI C. LTDA."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 152 del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena el 9 de septiembre de 1.982, la indicada Compañía cambia su denominación de "INMOBILIARIA SUN-HI C. LTDA." por la de "INMOBILIARIA SUN-HI C.A.", con motivo de la transformación de Compañía de responsabilidad limitada a anónima, aumenta su capital en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, y reforma sus estatutos sociales.
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4/Marzo/1983 de 6.482 folios y anotada bajo el No. 3.103 del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Manuel López Banda, en su calidad de socio encargado de la Gerencia de la indicada compañía, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentra domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad parte en numerario y parte en especie.
- 5.- Las principales reformas estatutarias se refieren:
 - a.- DENOMINACION.- "INMOBILIARIA SUN-HI C.A."
 - b.- PLAZO.- Ochenta años.
 - c.- DOMICILIO.- Guayaquil.
 - d.- OBJETO.- La compañía tiene por objeto la compra, venta y administración de bienes inmuebles. Como medio para la consecución de sus fines podrá intervenir en la constitución de otras sociedades o compañías y celebrar cualquier clase de acto o contrato lícito vinculados con sus objetivos.

/...